

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 08 MAR 2021

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario (Reconstrucción) promovido BANCO CENTRAL HIPOTECARIO contra JAIME DIAZ GOMEZ y EDUARDO BRISNEDA CIFUENTES. Rad. 1997-12945-00.

Teniendo en cuenta los anexos, la petición que antecede y teniendo en cuenta que el proceso no se encontró en el archivo del Juzgado, el despacho **RESUELVE:**

1.- **FIJAR** la fecha del 29 de Julio de 2021 a las 9 A.M. para realizar audiencia con la finalidad de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso hasta el momento de su pérdida de conformidad con el art. 126 del C.G.P. Oficiese.

2.- **CONVOCAR** al solicitante, al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO y al señor EDUARDO BRISNEDA CIFUENTES, para que allegue la documentación que posea del expediente, líbrese el oficio comunicando la fecha y hora señalada en el numeral anterior.

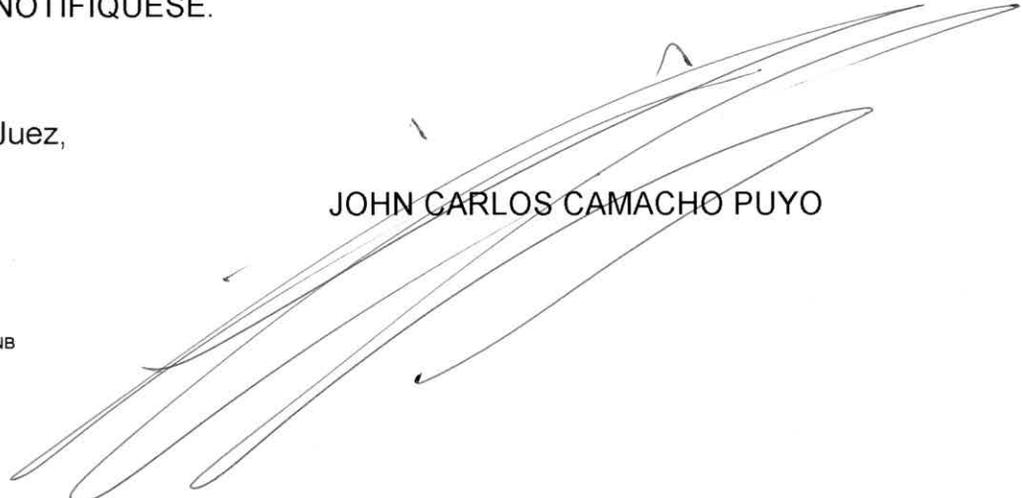
PARAGRAFO el diligenciamiento del oficio correrá a costa de la parte interesada en la reconstrucción del expediente.

3.- **REQUIERASE** a la parte solicitante para que allegue prueba del diligenciamiento de dicho oficio en el término de treinta (30) días después de notificada la presente providencia, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 ibídem.

4.- Igualmente se requiere al solicitante para que remitan al correo institucional de este Despacho, los documentos que posean del expediente y los correos electrónicos de todas las partes, a los cuales se les podrá enviar el link para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB